



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2023-MDM**

Miraflores, 04 de julio del 2023.

**VISTOS:** El Expediente N° 8989-2023, el Informe Técnico N° 00107-2023-GECYD emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte y el Informe N° 000443-2023-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, según el artículo 4 de la Ley N° 2994, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, se establece que el profesor es un profesional de la educación que, en su calidad de gente fundamental del proceso educativo, presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia; igualmente en el literal p) del artículo 41° de la norma legal en mención, se establece que los profesores tienen derecho al reconocimiento por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria y excelencia profesional.

Que, mediante Oficio N° 002-GREA-UGELAS-ESC la Unidad de Gestión Educativa Local, UGEL AREQUIPA SUR, remite la lista de docentes que cumplen 25 y 30 años de servicio educativo en la jurisdicción del Distrito de Miraflores.

Que, mediante Informe Técnico N° 00107-2023-GECYD, la Gerente de Educación, Cultura y Deporte solicita que mediante acto resolutivo se reconozca a los docentes que han cumplido 25 y 30 años de servicio a la educación escolar en las instituciones educativas del distrito de Miraflores.

Que, mediante Informe N° 000443-2023-GAJ/MDM, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que se debe dar un reconocimiento al personal docente que cumpla 25 y 30 años de servicio por su dedicación y contribuciones a nuestra comunidad educativa; asimismo, indica que dicho reconocimiento debe materializarse a través de la emisión de resolución de alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** RECONOCER y FELICITAR al Docente ROSAURO LLAMACPONCCA CHILLITUPA, por cumplir 30 AÑOS DE SERVICIO, desempeñando actualmente el cargo de PROFESOR en la "INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 40133 CIRIACO VERA PEREA"; ello en beneficio de la comunidad educativa del distrito de Miraflores.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ABO. GIOVANNA RINA PINTO RAYO  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

SERVICIO AL CIUDADANO CHAMBI  
ALCALDE